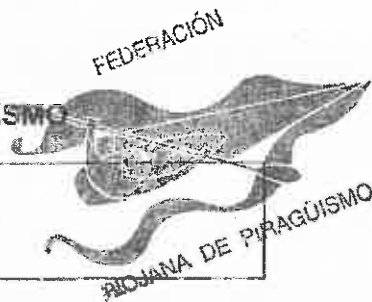


FEDERACIÓN RIOJANA DE PIRAGÜISMO

CONVOCATORIA DE ELECCIONES



De conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente sobre elecciones a las Asambleas y Presidencias de las Federaciones Deportivas de La Rioja, esta Federación Riojana de Piragüismo, según acuerdo de la Junta Directiva reunida en la fecha 7 de septiembre de 2016., autorizada por la Asamblea General de fecha 1 de septiembre de 2016

CONVOCA ELECCIONES A LA ASAMBLEA GENERAL Y PRESIDENCIA DE LA MISMA

Conforme al artículo 7 del Decreto 19/2016 de 22 de abril de 2016 se establecen las siguientes determinaciones del proceso electoral.

1º.- Con fecha 8 de septiembre de 2016 se presenta en la Oficina General de Registro del Gobierno de La Rioja la Convocatoria de Elecciones a las Entidades Deportivas adscritas, adjuntando el calendario electoral.

2º.- Una vez aprobada la convocatoria de elecciones, será expuesta, con el calendario electoral, en la sede de la federación, en las dependencias de la Dirección General del Deporte y del I.R.J., y en la sede electrónica de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en el dominio www.larioja.org

3º.- Desde la citada fecha queda a disposición de los interesados el censo electoral por estamentos en la sede de la Federación y en la Dirección General del Deporte y del I.R.J. de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia.

4º.- Todos los actos del proceso electoral se celebrarán en la sede de la Federación Riojana de Piragüismo, Planta Tercera Oficina 13, en el Edificio de Federaciones -Palacio de los Deportes- C/ Moncalvillo, 2. de Logroño que permanecerá abierta todos los días hábiles desde la convocatoria de elecciones hasta la finalización de las mismas entre las 19:30 horas y las 21:00 horas. Las votaciones para miembros de la Asamblea General se celebrarán el día 13 de octubre tal y como queda indicado en el calendario electoral, en los locales de la Federación Riojana de Piragüismo desde las 19:30 horas hasta las 21:00 horas

5º.- Este acuerdo de convocatoria junto con el Calendario Electoral, así como el Censo por estamentos y demás documentación preceptiva han sido remitidos a la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia para su aprobación y depósito en el Registro del Deporte de La Rioja y posterior aprobación.

6º.- La composición de la Asamblea Electoral estará formada por 3 miembros de acuerdo con el Reglamento electoral y elegido conforme a lo dispuesto en el mismo.

7º.- La Junta Electoral estará compuesta por

- D. Miguel Jimeno Zurita
- D. Vicente Ruperz Sota
- D. Jaime Velilla Arrieta

La sede de la junta Electoral será el domicilio de la Federación Riojana de Piragüismo

8º - Una vez nombrada la Junta Electoral, en la sede social de la Federación ha procedido a efectuar el sorteo, de entre los componentes del censo electoral, para la designación de los miembros de las mesas, que estarán compuestas por:

MESAS

Entidades Deportivas

Titulares

- D. Jorge Rodriguez Sanchez
- D. Enrique Alsina Azuara
- D. Pedro Diez Puente

Técnicos/Entrenadores

Titulares

- D. Miguel Jimeno Zurita
- D. Elvira Hernandez Vedia
- D. Pedro Mena Miguel

Jueces/Árbitros

Titulares

- D.
- D.
- D.

Deportistas

Titulares

- D. Pablo Fernandez de Jubera Sierra
- D. Gustavo Arce Torres
- D. Ricardo Iñigo Hernaez Rubio

De este resultado se informará personalmente a los titulares y suplentes, comunicándoles dicha designación, sorteo de cuyo resultado se dado traslado a la Dirección General del Deporte a los efectos del artículo 7 d. del Decreto regulador del proceso electoral.

Las mesas electorales por estamentos se constituirán en la circunscripción electoral de La Rioja en el domicilio social de la Federación Riojana de Piragüismo y estarán formadas por los tres miembros designados en el sorteo citado.

El funcionamiento de las mesas se regirá por las normas descritas en el Reglamento Electoral.

9º.- la designación de los miembros de la mesa para la elección de Presidente se realizará en la forma descrita en el Reglamento electoral.

10º.- Las reclamaciones y los recursos a los distintos actos electorales se realizarán ante la Junta Electoral en la sede de la Federación Riojana de Piragüismo en los plazos señalados en cada caso en el calendario Electoral, en el lugar y en el horario establecido en el punto segundo de esta convocatoria, mediante escrito que cumpla los requisitos establecidos en el Reglamento Electoral.

En Logroño a 14 de septiembre de 2016

VºBº

El Presidente
D/Dª



D. Pedro Mena Miguel

El Secretario
D/Dª



D. Vicente Orio Ortega

